

FONDOS ACADÉMICOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO BASES GENERALES

1. ANTECEDENTES

La Universidad Alberto Hurtado (UAH) concibe la Vinculación con el Medio (VcM) como una función inherente y transversal a su quehacer institucional, promoviendo programas y proyectos que reflejan un profundo compromiso con las problemáticas sociales contemporáneas.

En este marco, la VcM es entendida como una función esencial de la Universidad y una expresión concreta de su vocación pública. Se sustenta en el diálogo y el trabajo colaborativo, respetuoso y bidireccional con diversos ámbitos: formativo-académico, socio-político, económico y cultural. Este enfoque permite aportar significativamente a la formación integral de las y los estudiantes, enriqueciendo y retroalimentando, en primer lugar, la docencia universitaria, así como también la investigación, la innovación, la creación artística y la extensión. Todo ello orientado a contribuir a la comprensión y resolución de los desafíos sociales, desde una perspectiva centrada en el desarrollo humano.

En este contexto, el Fondo Concursable de Vinculación Universitaria – Categoría Académica tiene como objetivo generar un sistema de financiamiento que provea de herramientas y competencias pertinentes para fomentar la creación o el fortalecimiento de iniciativas acordes con los principios establecidos en la Política Institucional de Vinculación con el Medio.

2. OBJETIVOS

Fomentar y apoyar iniciativas de Vinculación con el Medio impulsadas por las unidades académicas, mediante el financiamiento y acompañamiento de proyectos que establezcan relaciones y desarrollen actividades bidireccionales con comunidades, territorios y actores relevantes del entorno. Estas iniciativas deben tener un impacto directo en la formación estudiantil, especialmente en la docencia universitaria.

En esta quinta versión, los Fondos Concursables de Vinculación Universitaria – Categoría Académica tienen como propósito fortalecer proyectos que integren metodologías activas de aprendizaje vinculadas al medio. En este contexto, se priorizarán aquellas iniciativas que incorporen enfoques como el Aprendizaje-Servicio, el Aprendizaje Basado en Proyectos, el Aprendizaje Basado en Desafíos, entre otras metodologías activas, implementadas a través de cursos de los programas de estudio que establezcan un vínculo efectivo con el entorno.

2. LINEAS DE POSTULACIÓN

- **Proyecto nuevo de VcM**

Busca financiar nuevas iniciativas de vinculación o aquellas que se encuentren en sus primeras etapas de implementación que busquen desarrollar docencia vinculada, permitiendo así crear o fortalecer relaciones de colaboración con agentes externos a la universidad.

Esta línea contempla proyectos desarrollados en conjunto con actores del medio que sean relevantes para la unidad académica y comprende la docencia de pre con componentes de VcM (Cursos de A+S, prácticas y experiencias laborales, prácticas interdisciplinarias de pre y post grado, entre otras). También se considerará la investigación aplicada y colaborativa.

Monto máximo a postular: \$ 750.000

- **Proyecto consolidado de VcM**

Línea orientada a proyectos que se encuentren en etapa de consolidación, con una trayectoria que permita reportar resultados anteriores, dando cuenta de la relación recíproca y bidireccional permanente y sostenible en el tiempo, en el campo específico de la formación y docencia universitaria

Se espera que los proyectos postulados estén reportados en años anteriores en el sistema de reporte y sistematización de la Dirección de VcM, dando así por entendido que existe un reconocimiento e identificación del proyecto como parte de las iniciativas de VcM de la UAH.

Monto máximo a postular: \$ 1.000.000

3. ITEM FINANCIADOS

Los proyectos de VcM que resulten adjudicados, podrán realizar la ejecución de sus actividades durante el año académico 2026, con plazo máximo hasta el 15 de diciembre de 2026.

Cualquier solicitud relativa a la **extensión del periodo de ejecución de actividades**, deberá ser remitida y evaluada en su fundamentación por la Dirección de VcM.

Respecto a las propuestas presupuestarias, la Comisión evaluadora podrá proponer modificaciones a las mismas y otorgar un porcentaje o los montos totales solicitados, según la evaluación técnica de los proyectos presentados. Ésta tendrá en cuenta la pertinencia y el ajuste de la duración y costos del proyecto en relación con los objetivos, beneficios, actividades y plan de trabajo. De igual forma, podrán solicitar fondos aquellos proyectos que, desde la unidad donde se postulan, aporten recursos propios para su ejecución.

A continuación, se detallan los tipos de gasto disponibles para distribuir la propuesta presupuestaria:

Bonos: Pago bruto por labores de coordinación del proyecto, servicios profesionales y expertos vinculados a la consecución de los objetivos del proyecto. Estos podrán ser desarrollados por académicas (os) de planta (ordinaria o adjunta) y administrativas (os). El monto total destinado a este ítem no deberá exceder el 40% del fondo total solicitado.

Honorarios: Corresponde al pago bruto por servicios profesionales y técnicos directamente vinculados al cumplimiento de los objetivos del proyecto. Se contempla la posibilidad de remunerar a estudiantes de pregrado y posgrado de la UAH que participen activamente en la ejecución del proyecto. El monto total destinado a este ítem no deberá exceder el 40% del fondo total solicitado.

Insumos y materiales de oficina: Corresponde a la compra de materiales de enseñanza (libros, fotocopias, impresos); materiales fungibles (artículos de escritorio, papelería) e insumos materiales, suministros y demás elementos fungibles requeridos para el desarrollo de las actividades del proyecto.

Movilización y traslado terrestre: Corresponde al pago por servicios de transporte y compra de pasajes nacionales que incluyan comprobante de viaje. No se consideran pagos por servicio de aplicaciones de transporte.

Víveres y bebestibles: Corresponde a la adquisición de insumos destinados a coffee breaks y/o colaciones. Estas compras pueden realizarse a través de proveedores internos; sin embargo, el monto destinado a este ítem no debe exceder el 20% del presupuesto total del proyecto.

En ambas líneas de postulación, se excluirá el financiamiento de: compra de activos o artículos electrónicos o digitales, el pago de promoción o publicidad en rrss o ítem de gastos que contemplen el consumo de alcohol (vino de honor).

**No se aceptarán la postulación de proyectos que contemplen como principal uso de recursos la asistencia a seminarios o congresos que se realicen en otra ciudad o país.*

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los proyectos deben ser postulados por un(a) responsable institucional del proyecto con vínculo contractual vigente con la universidad. Esta persona responsable puede ser:

Académica(o) del cuerpo regular de media jornada o jornada completa
Profesora(or) a honorarios

Cada responsable institucional de proyecto puede postular bajo este rol, un único proyecto en la presente convocatoria. Ello sin perjuicio de que pueda integrarse a otros equipos ejecutores de proyectos.

Cada proyecto deberá ser postulado por un equipo de trabajo compuesto, a lo menos, por tres integrantes y que contemple la participación de un organismo externo como ONG o fundación, organización social, comunidad no organizada, institución pública, empresa privada, movimientos sociales, instituciones educativas, IES, entre otros.

5. PROCESO DE POSTULACIÓN Y PLAZOS

Para hacer efectiva la postulación de proyectos a los presentes fondos, se deberá:

Completar el formulario online y, además, subir la documentación complementaria requerida a la plataforma que se habilitará el 20 de octubre del 2025.

Acompañar el formulario de postulación con la siguiente documentación complementaria en formato PDF, facilitado por el concurso:

Carta de apoyo institucional: En el caso de los proyectos que sean presentados por más de un departamento o unidad, esta carta deberá ser individualizada y firmada por cada directora(or). En el caso de proyectos Incubados se solicita carta de respaldo de Incubadora UAH.

Carta de compromiso: de la organización externa involucrada donde se detallen los compromisos adquiridos por las contrapartes.

Propuesta presupuestaria: según la línea de postulación seleccionada.

Carta Gantt que complemente formulario de postulación.

Realizar la postulación y el envío de la documentación completa a través de la plataforma que se habilitará a contar del 20 de octubre y hasta el 13 de noviembre del 2025.

A considerar:

El formulario de postulación online y la documentación complementaria estarán disponibles a partir del 20 de octubre de 2025 en la plataforma que se habilitará para el proceso y será difundido a través de diversos medios institucionales. Se aceptará el envío del proyecto junto a los anexos solicitados, hasta las 18:00 horas del 13 de noviembre de 2025 en la misma plataforma.

Durante dicho periodo, el equipo de la Dirección de Vinculación con el Medio, se encontrará con plena disponibilidad para resolver dudas relativas a las bases, el proceso de postulación o la documentación requerida. Así mismo, también se recibirán consultas y se prestará asesoría en materia de formulación de proyectos a aquellas personas interesadas en postular, para ello, quedará a disposición el siguiente correo electrónico de contacto: vcm@uahurtado.cl

Una vez cerrada la postulación, no será posible rectificar o enviar antecedentes adicionales relativos al formulario de postulación online. Los proyectos serán evaluados con la información presentada en el mencionado formulario.

6. EVALUACIÓN

Los proyectos serán evaluados en **dos fases** con los siguientes criterios:

FASE 1: Evaluación de Admisibilidad

- Postulación ajustada a las bases y los plazos establecidos en la convocatoria.
- Ajuste al concepto de vinculación con el medio establecido en la Política Actualizada de VcM 2023.
- Documentos de postulación completados y presentados en el formato tipo.
- Plazo máximo de ejecución del proyecto: ejecución presupuestaria, hasta el 28 de noviembre de 2026 y desarrollo de actividades, hasta el 31 de diciembre de 2026.
- Tipos de gastos, montos máximos y restricciones de financiamiento.
- Responsable institucional y el equipo ejecutor cumplen con los requisitos estipulados en las bases.
- Contar con organismo externo como ONG o fundación, organización social, comunidad no organizada, institución pública, empresa privada, movimientos sociales, instituciones educativas, IES, entre otros.

El envío es hasta las 18.00 hrs. del jueves 13 de noviembre de 2025. Una vez confirmada recepción de la postulación completa será notificada la admisibilidad del proyecto y a partir de esa fecha, inicia el proceso de evaluación técnica de los proyectos a cargo de la comisión evaluadora, el cual se llevará a cabo entre el lunes 17 de noviembre y el jueves 11 de diciembre de 2025.

FASE 2: Evaluación técnica

Los siguientes puntos constituyen una guía para aquellos aspectos que serán valorados al momento de evaluar.

Coherencia con la Política institucional de VcM. Los principios y objetivos de la política de VcM UAH son contemplados en la elaboración del proyecto.

Bidireccionalidad. El proyecto señala claramente en las contribuciones que genera tanto en la docencia investigación, como en el trabajo con socias/os estratégico, así como una estructura organizacional compartida para su ejecución.

Articulación con docencia e investigación. El proyecto contribuye de manera directa y efectiva al fortalecimiento de la docencia y/o de la investigación.

Enfoque de género. El proyecto comprende medidas que aminoran la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, tanto en la asignación de roles fundamentales, como en las actividades desarrolladas por el proyecto.

Entorno significativo. Claridad y precisión en la descripción del problema o necesidad a abordar mediante el proyecto, identificando el contexto y temática respecto a los cuales se genera la colaboración estratégica.

Relevancia. Dimensión que alcanzará el proyecto respecto a la magnitud del problema o necesidad que aborda.

Pertinencia. Grado de adecuación de la estrategia de intervención según necesidades, población objetivo y contexto.

Coherencia interna. Existe coherencia entre el diagnóstico, la definición del problema, la solución propuesta y la planificación de actividades.

Sostenibilidad. El proyecto considera su proyección en el tiempo más allá de los recursos aportados por el Fondo Concursable. Además de pro- longar su accionar en el contexto y comunidad en los que se desarrolla.

Sistematización y evaluación. El proyecto considera la sistematización de la experiencia y sus propios mecanismos de evaluación de resultados que se desarrolla.

Difusión. Inclusión de acciones que permitan la difusión, socialización y divulgación del proyecto y sus resultados con foco en la contraparte externa, las personas destinatarias del proyecto y las diferentes instancias de la Universidad que puedan estar concernida.

7. Proceso de evaluación

Luego de la admisibilidad, los proyectos pasarán a una Comisión Técnica Evaluadora, la cual está integrada por:

- **Cecilia Letelier Horta.** Encargada Programa de Apoyo a la Permanencia Estudiantil, Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria.
- **Álvaro Rojas Zamorano.** Coordinador de Proyecto La Universidad más allá de sus muros
- **Andrea Salas.** Directora de Docencia y Pedagogía Universitaria, Vicerrectoría Académica.
- **María Paz Valdivieso.** Directora de Vinculación con el Medio y Relaciones Internacionales, Facultad de Derecho.
- **Paula Vásquez Hormazábal.** Directora de Vinculación con el Medio, Vicerrectoría de Integración.

La comisión evaluadora podrá solicitar documentación adicional en caso de dudas respecto de la viabilidad del proyecto.

Por otro lado, para asegurar el cumplimiento de los proyectos y su apego a la política de VcM institucional, se firmarán convenios entre la Universidad y cada uno de los proyectos.

8. DE LA EJECUCIÓN

- **Entrega de recursos y rendición financiera:**

La adjudicación del proyecto y los fondos asociados quedarán sujetos única y exclusivamente a través de la firma del Documento de Compromiso de Ejecución de Proyecto.

La persona responsable del proyecto deberá informar en marzo, antes de la firma de este documento, el Centro de Costo al cual deberán ser traspasados los recursos asignados y el nombre de la persona que quedará a cargo de la administración de ese presupuesto. De esta forma, la unidad o carrera será quien se encargue de cursar los documentos correspondientes, conforme a los ítems autorizados por este fondo, a la unidad de Finanzas correspondiente.

La coordinadora de los fondos se encargará de orientar y supervisar la ejecución presupuestaria y podrá solicitar a la persona asignada para administrar estos recursos, documentos de rendición que respalden los gastos realizados.

La ejecución presupuestaria podrá extenderse hasta 28 de noviembre de 2026. Una vez finalizado el proyecto, y al momento de la rendición, se deberá incorporar el detalle de los gastos efectuados durante el desarrollo del proyecto. La adulteración de cualquier documento de respaldo en la rendición de cuentas será considerada como falta grave.

Una vez aprobada la propuesta presupuestaria y cuando se inicie la ejecución del proyecto, NO podrán reitimizarse recursos destinados al pago de honorarios para otros ítem de gastos y viceversa. Cualquier necesidad de reitemización relativa al financiamiento destinado para otros ítem deberá ser evaluada y contar con el v^ob^o de la coordinadora de los fondos. La aprobación de esta reitemización queda sujeta a que sea dentro de los ítems ya solicitados, no ítem de gastos nuevos.

- **Reuniones técnicas:**

Se buscará orientar y apoyar en la correcta ejecución y evaluación de resultados a lo largo de todo el ciclo de vida del proyecto. Para ello, el o la responsable del proyecto, podrá solicitar reuniones técnica y orientadoras al equipo de la Dirección de VcM.

- **Sistema de registro y evaluación UAH:**

Adicionalmente, también se espera fortalecer las dinámicas institucionales de la VcM y que estas iniciativas sean parte tanto del sistema de registro como del sistema de evaluación de VcM que ha implementado la UAH, al cual pueden acceder aquí.

- **Acompañamiento:**

La Dirección de VcM se encargará de ir monitoreando y acompañando el proceso de ejecución de los proyectos adjudicados. Así mismo se organizarán al menos 1 encuentro anual entre proyectos, durante el mes de julio o agosto, con el objetivo de propiciar la retroalimentación de experiencias. Es parte del compromiso de cada proyecto, participar en las distintas actividades organizadas por la dirección en el marco del inicio, acompañamiento y cierre de cada proyecto.

Es responsabilidad de cada proyecto, en conjunto con las unidades y coordinaciones de Vinculación con el Medio de cada facultad; organizar y gestionar la logística de las actividades que se encuentran comprometidas en la planificación presentada, tanto en lo referente a la solicitud de espacios, difusión y cobertura comunicacional. La Dirección de VcM actuará como unidad complementaria y colaboradora de las iniciativas impulsadas.

- **Difusión y cierre del proyecto**

Todos los proyectos financiados deben considerar en sus medios de difusión impresos y digitales (afiches, pendones, lienzos, dípticos, trípticos, sitio web y rrss, etc.) incorporar el logo de La Dirección de VcM (disponible en png blanco y negro) que será enviado a cada responsable del proyecto.

Cada publicación que se genere en rrss por parte del equipo ejecutor, unidades académicas, centrales y facultades, se debe compartir con la cuenta @vinculacion.uah. Se debe considerar que La Dirección de VcM puede utilizar imágenes para difundir la ejecución de cada proyecto en todos los canales de información y comunicación disponibles. Para apoyar la difusión, se podría solicitar a las y los ejecutores, información del proyecto, sus responsables y sus actividades.

Además, cada iniciativa que sea beneficiada con los fondos y ejecutada durante el 2026, deberá realizar:

Registro Ecosistema VcM:

El informe de cierre consistirá en un reporte de sistematización de la iniciativa, el cual se realiza a través de [Ecosistema VcM](#) dispuesto para tales fines. El equipo ejecutor tendrá un plazo máximo de un mes de corrido desde la finalización del proyecto para realizar dicha sistematización. A través del aplicativo se espera que se informe de (1) El estado de ejecución del proyecto, de acuerdo con las actividades contempladas para el periodo de rendición final; y (2) El grado de consecución de los objetivos (mediante el análisis de los indicadores y metas propuestas).

De acuerdo con lo anterior, será resorte de cada equipo ejecutor recolectar la información relativa a las actividades ejecutadas, el público objetivo alcanzado y la retroalimentación de los actores externos implicados. Así como las fuentes de información correspondientes a los indicadores propuestos y resultados esperados.

Evaluación Institucional de iniciativas de VcM:

Los proyectos financiados por los presentes fondos pasarán a formar parte de la muestra anual de iniciativas a evaluar mediante el Modelo Institucional de Evaluación de Iniciativas de Vinculación con el Medio. Este modelo contempla las siguientes dimensiones de evaluación: institucionalización, recursos, entorno signficante, bidireccionalidad, articulación con docencia e investigación, continuidad en el tiempo, coherencia con la política institucional VcM y género. Así mismo, implica la participación tanto de las y los responsables institucionales como sus contrapartes.

Consideraciones:

En caso de que la persona responsable del proyecto deba presentar licencia médica extendida, pre o postnatal, se solicita pueda informar a la coordinadora de los fondos y dejar a una persona responsable de la ejecución durante su ausencia.

En caso de que la persona responsable del proyecto deje de prestar servicios a la Universidad y esto signifique el término anticipado del proyecto, se solicitará realizar de igual manera, la sistematización del proyecto en el [Ecosistema VcM](#).

Los proyectos deberán finalizar en su totalidad la rendición y evaluación técnica. En caso de no concluirlos y no informar las razones se inhabilitará a la unidad académica o de gestión de participar en la siguiente versión hasta que finalice el proceso.

9. FECHAS CLAVES DEL PROCESO

FASE	FECHA
LANZAMIENTO DE BASES	01-10-2025
INICIO PERIODO DE POSTULACIÓN	20-10-2025
CIERRE PERIODO DE POSTULACIÓN	13-11-2025
CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN	14-11-2025
CONFIRMACIÓN DE ADMISIBILIDAD	15-11-2025
EVALUACIÓN TÉCNICA	17-11-2025 AL 11-12-2025
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	15-12-2025
FIRMA CONVENIO DE ADJUDICACIÓN	MAR-26
TRASPASO DE FONDOS A FACULTADES	ABR-26
ENCUENTRO DE AVANCES DE PROYECTO	JUL-26
TERMINO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NOV-26
TERMINO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	DIC-26

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
VICERRECTORÍA DE INTEGRACIÓN
UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO